



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha

8 May 2011

Referido a

Manuel Torres

Para su información

Evaluar y recomendar

Para trabajar y contestar directamente

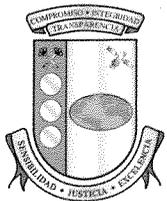
Dar cuenta al cuerpo

Para otorgar contrato

Para nombramiento

Autorizado

cc: Yagel Pena



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

28 de enero de 2011

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría DB-11-04* de la Oficina del Procurador del Ciudadano aprobado por esta Oficina el 24 de enero de 2011. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

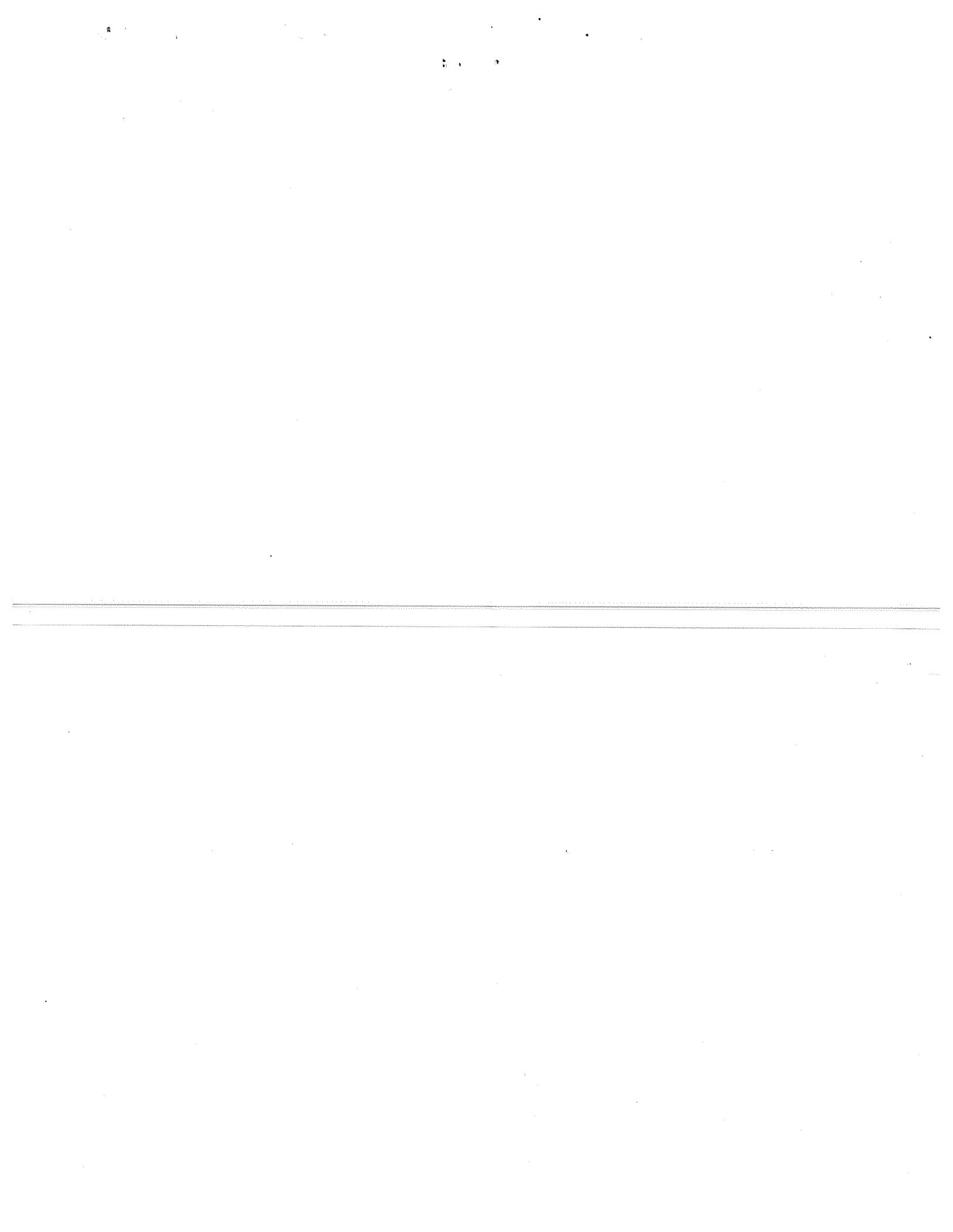
Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso
Yesmín M. Valdivieso

Anejo

PO-13367



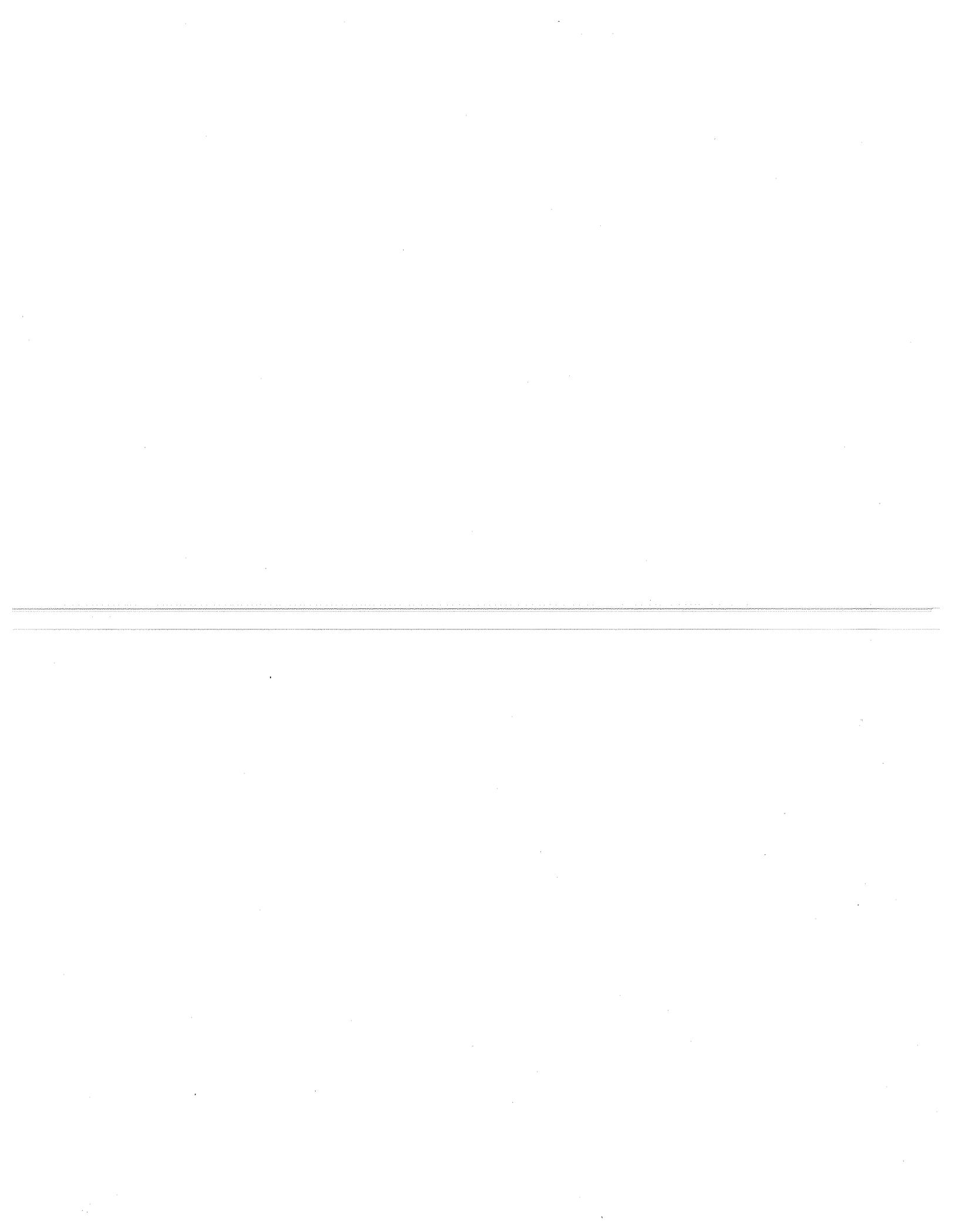
INFORME DE AUDITORÍA DB-11-04

24 de enero de 2011

Oficina del Procurador del Ciudadano

(Unidad 2291 - Auditoría 13326)

Período auditado: 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009



CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....	3
RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	6
ALCANCE Y METODOLOGÍA	7
OPINIÓN.....	7
INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	8
RECOMENDACIONES	8
A LA PROCURADORA DEL CIUDADANO.....	8
CARTAS A LA GERENCIA.....	9
COMENTARIOS DE LA GERENCIA.....	9
AGRADECIMIENTO.....	10
RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS.....	11
CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO.....	11
HALLAZGOS EN LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO	12
1 - Falta de información sobre el propósito oficial de los gastos incurridos por el Procurador en restaurantes y los nombres de los participantes	12
2 - Ausencia de documentos e informes detallados de las gestiones efectuadas en los viajes al exterior realizados por el Procurador, y falta de información sobre el propósito oficial de los gastos incurridos en dichos viajes en restaurantes y los nombres de los participantes.....	16
3 - Preintervención inadecuada de los documentos relacionados con los viajes oficiales fuera de Puerto Rico realizados por un funcionario de la OPC	23
ANEJO 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN INCURRIDOS POR EL PROCURADOR DEL CIUDADANO EN RESTAURANTES CON CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO [Hallazgo 1]	27

**ANEJO 2 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN INCURRIDOS POR EL
PROCURADOR DEL CIUDADANO EN RESTAURANTES FUERA
DE PUERTO RICO CON CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO
[Hallazgo 2].....38**

**ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL
PERÍODO AUDITADO43**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

24 de enero de 2011

Al Gobernador, al Presidente del Senado
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Oficina del Procurador del Ciudadano (OPC), para determinar si se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables¹. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

Determinamos emitir varios informes de esta auditoría. Este segundo informe contiene el resultado del examen que realizamos de los gastos de representación, y de los gastos de viajes al exterior incurridos por el Procurador, y de los gastos de viaje al exterior y dentro de los límites jurisdiccionales de Puerto Rico incurridos por personal de la OPC. En el primer informe presentamos el resultado del examen de los controles administrativos e internos y de las operaciones relacionadas con el personal regular y transitorio (*Informe de Auditoría DB-10-07* del 27 de octubre de 2009).

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La OPC se creó mediante la *Ley Núm. 134 del 30 de junio de 1977, Ley del Procurador del Ciudadano*, según enmendada, y la adscribió a la Rama Legislativa. Ésta se estableció con el

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de género o sexo. Por tanto, para propósitos de este *Informe* todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros.

propósito de garantizarle al ciudadano un trato justo, rápido, adecuado y libre de prejuicio por parte de las agencias y los demás organismos de la Rama Ejecutiva. A base de dicho propósito, tiene la función de intervenir para controlar los excesos burocráticos y defender a los ciudadanos que se vean afectados por la burocracia o por las decisiones administrativas de dichas agencias y organismos gubernamentales. Además, de promover el uso óptimo de la energía y el tiempo de las agencias gubernamentales, dentro de la complejidad administrativa gubernamental.

En la *Ley Núm. 134* se dispone que el Procurador del Ciudadano tendrá jurisdicción para investigar los casos administrativos de las agencias, y podrá ejercer las facultades y las atribuciones que se le concedan. Dicha *Ley* faculta al Procurador del Ciudadano para investigar los procedimientos internos de las agencias de la Rama Ejecutiva y los actos administrativos que afectan a los ciudadanos, según se definen en la *Ley Núm. 134*. Finalizada cualquier investigación, el Procurador del Ciudadano informa a la agencia su opinión y sus recomendaciones. ~~Si determina que cualquier funcionario o empleado de una agencia ha faltado,~~ sin justificación razonable, al cumplimiento de los deberes propios de su cargo o empleo o que ha sido negligente en el desempeño de los mismos, lo notifica a las autoridades, los organismos o los foros administrativos competentes para que éstos procedan al respecto.

La OPC ofrece servicios desde su Oficina Central y sus siete oficinas regionales en: Arecibo, San Juan, Bayamón, Humacao, Caguas, Ponce y Mayagüez. Además, cuenta con un Facilitador del Pueblo² en cada agencia gubernamental. Estos facilitadores tienen la encomienda de ver que se cumpla con los requerimientos de información cursados por la OPC, comparecer a reuniones y a vistas en representación de la agencia intervenida, y asegurarse de que se implanten las recomendaciones y las medidas correctivas contenidas en los *Proyectos de Acción Remediativa Especial*³.

² Anteriormente se denominaba Oficial de Enlace.

³ Las entidades gubernamentales preparan y remiten un proyecto para cumplir efectivamente con las recomendaciones de los informes o resoluciones de la OPC.

Mediante la *Ley Núm. 432 del 21 de diciembre de 2000*, se enmendó la *Ley Núm. 134*, a los fines de facultar al Procurador del Ciudadano para nombrar a los procuradores especializados. Estos procuradores atienden reclamaciones que surgen en áreas específicas de la gestión pública. Para cumplir con la *Ley Núm. 432*, según enmendada, el Procurador del Ciudadano nombró dos procuradores especializados: uno para Asuntos Hidrológicos⁴ y otro para Asuntos Ambientales. Posteriormente, la *Ley Núm. 134* fue enmendada mediante la *Ley Núm. 454 del 28 de diciembre de 2000* para facultar al Procurador del Ciudadano a nombrar un Procurador de Pequeños Negocios. Éste tiene a su cargo representar a cualquier dueño de pequeño negocio durante cualquier procedimiento de adjudicación adverso.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la *Ley Núm. 97 del 19 de junio de 2008* mediante la cual se creó el cargo de Procurador Especializado de Sistemas de Seguridad de Bancos de Datos del Gobierno y lo adscribe a la OPC, quien tiene a su cargo evaluar, investigar, y recomendar los sistemas de bancos de datos que incluyan información personal y sensitiva en aras de salvaguardar la integridad de éstos⁵.

Los presupuestos asignados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para los años fiscales del 2006-07 al 2008-09, de acuerdo con los registros de la OPC, ascendieron a \$16,443,000 y se desembolsaron \$14,865,968, y tuvo un saldo de \$1,577,032, según se indica:

AÑO FISCAL	APORTACIÓN ESTATAL	DESEMBOLSOS	SALDOS
2006-07	\$ 5,481,000	\$ 5,029,024	\$ 451,976
2007-08	5,481,000	5,141,995	339,005
2008-09	<u>5,481,000</u>	<u>4,694,949</u>	<u>786,051</u>
TOTAL	<u>\$16,443,000</u>	<u>\$14,865,968</u>	<u>\$1,577,032</u>

⁴ Mediante la *Orden Administrativa 07-001* del 22 de enero de 2007 se creó la figura del Procurador Especializado en Servicios Básicos Esenciales que derogó la figura del Procurador de Servicios Hidrológicos.

⁵ Esta *Ley* no enmendó la *Ley Núm. 134*, sino que le dio la facultad a la OPC para crear el cargo, y proclamar y aprobar un reglamento.

La OPC cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.ombudsmanpr.com>. Esta página provee información acerca de la entidad y de los servicios que presta.

El **ANEJO 3** contiene una relación de los funcionarios principales de la OPC que actuaron durante el período auditado.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

La gerencia de todo organismo gubernamental debe considerar los siguientes *Diez Principios para Lograr una Administración Pública de Excelencia*. Éstos se rigen por principios de calidad y por los valores institucionales:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos.
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente.
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras.
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones.
5. Mantener el control presupuestario.
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos.
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos.
8. Cumplir con el *Plan de Acción Correctiva* de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos.
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal.
10. Cumplir con la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal⁶.

⁶ Cumplir con el *Código de Ética de la Oficina del Procurador del Ciudadano*, según enmendado, aprobado el 1 de julio de 1995 por el Procurador del Ciudadano.

El 27 de junio de 2008, mediante la *Carta Circular OC-08-32*, divulgamos la revisión de los mencionados diez principios establecidos en nuestra *Carta Circular OC-98-09* del 14 de abril de 1998. Ambas cartas circulares se pueden acceder a través de nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- inspecciones físicas
- examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- análisis de información suministrada por fuentes externas
- pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente.

OPINIÓN

Las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones fiscales de la OPC objeto de este *Informe* se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables; excepto por los **hallazgos 1 y 2**, clasificados como principales, y el **Hallazgo 3**, clasificado como secundario.

En la parte de este *Informe* titulada **RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS** se comentan dichos **hallazgos**.

INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR

Una situación similar a la comentada en el **Hallazgo 1** de este *Informe* fue objeto de recomendación en nuestros *informes de auditoría* DB-06-12 del 9 de diciembre de 2005, DB-07-19 del 9 de abril de 2007 y DB-09-04 del 1 de agosto de 2008. Esta recomendación no fue atendida.

RECOMENDACIONES

A LA PROCURADORA DEL CIUDADANO

1. En relación con los **hallazgos 1 y 2**:
 - a. Asegurarse de que se cumpla con lo dispuesto en el *Reglamento Núm. 6, Gastos de Representación*, aprobado el 24 de abril de 2009 por la Procuradora del Ciudadano⁷, en la *Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, Ley Para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, y con las normas de sana administración pública y de control interno. Esto, de manera que los fondos se utilicen estrictamente para cumplir con la función pública encomendada a la OPC.
 - b. Ver que el ex Procurador del Ciudadano remita la información necesaria para evidenciar el fin público de los gastos de viaje al exterior y de los gastos de representación incurridos en y fuera de Puerto Rico con la tarjeta de crédito que tenía asignada y que devuelva el importe de los gastos cuyo fin público no pueda evidenciar.
2. Revisar el *Reglamento Núm. 7, Gastos de Viaje*, aprobado el 1 de noviembre de 2000 por el Procurador, para que incluyan en el mismo disposiciones relacionadas con los documentos y la información que se debe remitir para justificar los gastos de viaje al exterior incurridos por el Procurador. Entre otra información, debe incluir los programas de adiestramientos o actividades a las que asiste, copias de acuerdos firmados, itinerarios y cualesquiera otros

⁷ Este *Reglamento* derogó el *Reglamento Núm. 6* del 15 de junio de 2007, el cual sustituyó el *Reglamento Núm. 6* del 9 de septiembre de 1999.

documentos que permitan evaluar el fin público del viaje y el beneficio para la OPC.

[Hallazgo 2]

3. En relación con el **Hallazgo 3**, instruir a la Directora Asociada en Servicios Administrativos para que:
 - a. Vea que el funcionario mencionado en el **Hallazgo**, remita la información necesaria para evidenciar el fin público de los gastos de viaje al exterior y de representación incurridos por éste fuera de Puerto Rico, y que devuelva el importe de los gastos cuyo fin público no pueda evidenciar.
 - b. Se asegure de que cuando se realicen viajes al exterior, el funcionario remita los informes de gastos y propósito de la actividad para evidenciar el fin público de los gastos incurridos, según requerido en el *Reglamento Núm. 7*. **[Apartado a.2)]**

CARTAS A LA GERENCIA

El borrador de los **hallazgos** de este *Informe* se remitió a la Hon. Iris M. Ruiz Class, Procuradora del Ciudadano (Procuradora), y al Agro. Carlos J. López Nieves, ex Procurador del Ciudadano (ex Procurador), para comentarios, en cartas del 16 de agosto de 2010.

COMENTARIOS DE LA GERENCIA

La Procuradora contestó el borrador de los **hallazgos** del *Informe*, en carta del 3 de septiembre de 2010. En ésta incluyó sus comentarios a cada uno de los **hallazgos**. En los mismos se incluyeron algunos de sus comentarios.

El ex Procurador del Ciudadano contestó el borrador de los **hallazgos** del *Informe*, en carta del 30 de agosto de 2010. En ésta incluyó sus comentarios a los **hallazgos 1 y 2** del *Informe*. En la misma indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] Es necesario se investigue e informe públicamente el costo millonario para la OC de investigarme por 10 años utilizando leyes que no aplican. La OC lo reconoce así al establecer que la Ley de Contabilidad del Gobierno de

PR no le aplica a la OPC. La OC criminaliza una novel estrategia de investigación basada en la de pagar informantes en efectivo o comprar cocaína con fondos públicos para combatir el crimen. El Sr. [...], de la OC negocio, acepto y la OC aprobó la no inclusión de los nombres en las facturas. Justicia refirió este asunto el FEI y se le dio la razón a la OPC al no asignarse un fiscal. Los \$12,004.00 en 30 meses del 1er hallazgo son el costo de 255 hrs a \$47.07/ hr, un ahorro de \$13,496.00 a la OPC. Todos los viajes son oficiales y los \$3,232.00 en 37 eventos en 30 meses son un costo austero y prudente de \$87.35/ actividad. Logros: marbetes de lujo, Código Derechos Humanos, sistema novel de informática y un asiento en la ONU. [sic]

Consideramos las alegaciones del ex Procurador, pero determinamos que los **hallazgos 1 y 2** prevalecen. En el Artículo 23 de la *Ley Núm. 134* se dispone, entre otras cosas, que la Oficina del Contralor de Puerto Rico revisará anualmente los informes y los documentos relacionados con el manejo y la utilización de fondos públicos de la Oficina del Procurador.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la OPC, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor
Por: *Fernando Valderriso*

RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO

En nuestros informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados por las pruebas realizadas. Éstos se clasifican como principales o secundarios. Los principales incluyen desviaciones de disposiciones sobre las operaciones de la unidad auditada que tienen un efecto material, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo. Los secundarios son los que consisten en faltas o errores que no han tenido consecuencias graves.

Los hallazgos del informe se presentan según los atributos establecidos conforme a las normas de redacción de informes de nuestra Oficina. El propósito es facilitar al lector una mejor comprensión de la información ofrecida. Cada uno de ellos consta de las siguientes partes:

Situación - Los hechos encontrados en la auditoría indicativos de que no se cumplió con uno o más criterios.

Criterio - El marco de referencia para evaluar la situación. Es principalmente una ley, reglamento, carta circular, memorando, procedimiento, norma de control interno, norma de sana administración, principio de contabilidad generalmente aceptado, opinión de un experto o juicio del auditor.

Efecto - Lo que significa, real o potencialmente, no cumplir con el criterio.

Causa - La razón fundamental por la cual ocurrió la situación.

En la sección sobre los **COMENTARIOS DE LA GERENCIA** se indica si el funcionario principal y los ex funcionarios de la unidad auditada efectuaron comentarios sobre los hallazgos incluidos en el borrador del informe que les envía nuestra Oficina. Dichos comentarios se consideran al revisar el borrador del informe y se incluyen al final del hallazgo correspondiente en la sección de HALLAZGOS EN LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO, de forma objetiva y conforme a las normas de nuestra Oficina. Cuando la gerencia no provee evidencia competente, suficiente y relevante para refutar un hallazgo, éste

prevalece y se añade al final del mismo la siguiente aseveración: Consideramos las alegaciones de la gerencia, pero determinamos que el hallazgo prevalece.

HALLAZGOS EN LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

Los **hallazgos 1 y 2** se clasifican como principales y el **Hallazgo 3**, como secundario.

Hallazgo 1 - Falta de información sobre el propósito oficial de los gastos incurridos por el Procurador en restaurantes y los nombres de los participantes

- a. La OPC autorizó al Procurador y a dos funcionarias, el uso de tarjetas de crédito expedidas por un banco comercial, en virtud del *Reglamento Núm. 6*. Este *Reglamento* autorizaba al Procurador y a sus representantes autorizados a utilizar las tarjetas de crédito para pagar los gastos de representación que éstos incurrieran en y fuera de Puerto Rico en funciones inherentes al cargo. Además, se estableció que la Oficina de Finanzas de la OPC verificaría la corrección de los recibos o las facturas que evidenciaban dichos gastos con cargo a las tarjetas de crédito y que no se hubiera efectuado un pago anterior por el mismo concepto. También se disponía que se especificara el tipo o propósito de la actividad y el nombre de los participantes, si alguno. Sin embargo, el Procurador emitió la *Orden Administrativa Núm. 03-003* del 31 de enero de 2003, en la cual éste se eximió de especificar el tipo o propósito de la actividad y el nombre de los participantes por la alegada confidencialidad de sus funciones fiscalizadoras⁸.

Del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, la OPC emitió 39 comprobantes de pago por \$33,471 para pagar gastos de representación. De éstos, 24 (62 por ciento) por \$22,948 correspondían a gastos incurridos por el Procurador en restaurantes en 178 ocasiones. El pago de dicho importe se efectuó del 13 de febrero de 2007 al 8 de enero de 2009.

⁸ El *Reglamento Núm. 6* del 15 de junio de 2007 enmendó el Artículo VII, Sección 7.1, Inciso b(2) para, entre otras cosas, establecer que el Procurador deberá anotar el propósito del gasto. En el Artículo VII, Sección 7.1, Inciso b(2) del *Reglamento Núm. 6* del 24 de abril de 2009 se estableció que en las facturas o recibos se deberá especificar, entre otras cosas, el tipo de actividad, el propósito y el nombre completo de los participantes.

El examen de 12 de los 24 comprobantes de pago (50 por ciento) por \$12,004 por gastos de representación incurridos por el Procurador en 85 ocasiones, del 25 de enero de 2007 al 22 de septiembre de 2008, reveló que:

1) En ninguna de las 85 ocasiones el Procurador indicó en los justificantes de los gastos, junto con las boletas, los nombres de las personas que lo acompañaron en los restaurantes, según se indica:

- En 12 ocasiones (14 por ciento) no indicó el propósito de la actividad.
- En 73 ocasiones (86 por ciento) no justificó detalladamente la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC. De estas 73 ocasiones:
 - En 46 ocasiones (63 por ciento), éste anotó en bolígrafo una frase aparentemente relacionada con el asunto en discusión. Por ejemplo: Reducción Valor Cuentas IRA, Demanda Caso Ganaderos Corte Federal, Facturación AEE, Donativos Legislativos, Reglamento y Orden Precios Industria Lechera, Derechos Acusados Corte Federal, Construcción y Permisos, Casos Comisión Servicios Público, Caso Manejo Deuda Pública, entre otras.
 - En 27 ocasiones (37 por ciento) el Procurador preparó una certificación de gastos de representación en la que indicaba que los gastos que se detallan y que constan en la factura de la tarjeta de crédito oficial a su nombre corresponden a investigaciones y a asesorías externas confidenciales de la OPC. Indicaba que las mismas fueron realizadas con fin público y de conformidad con el *Reglamento Núm. 6*. Posterior a dicha oración indicaba el nombre del restaurante, la fecha, el costo y una de las frases indicadas.

2) En las 85 ocasiones mencionadas visitó 16 restaurantes en los cuales pagó con la tarjeta de crédito cuentas entre \$28 y \$594. En 64 de éstas (75 por ciento) el costo promedio por persona fluctuó entre \$19 y \$118, para un gasto total de \$10,025. En las restantes 21 (25 por ciento), en las cuales no especificó el número de acompañantes, pagó cuentas

entre \$31 y \$230, para un total de \$1,979. Dos de las visitas se realizaron en sábado y dos, en días feriados.

En el ANEJO 1 se incluye el detalle de los gastos de representación incurridos por el Procurador del Ciudadano en restaurantes con cargo a la tarjeta de crédito.

Una situación similar se comentó en los informes de auditoría anteriores *DB-06-12*, *DB-07-19* y *DB-09-04*.

En el Artículo VI, Sección 9 de la Constitución se establece que sólo se dispondrá de las propiedades y de los fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento del Estado, y en todo caso por autoridad de ley. A base de esta disposición, y como norma de sana administración pública, los funcionarios y los empleados públicos deben rendir cuentas con la información necesaria para comprobar la corrección y la propiedad de los gastos incurridos con los fondos públicos.

En el Artículo 3 de la *Ley Núm. 103* se establece que será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer un sistema fiscal que incorpore mecanismos efectivos de control, disminución y rendimiento del gasto público, utilizando como parámetros siete principios generales. Entre éstos, el eliminar la utilización de fondos públicos para gastos innecesarios, extravagantes, o excesivos en las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico. En el Artículo 9(i) de la *Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*⁹, según enmendada, se definieron estos tres conceptos como sigue:

- Extravagante – Gasto fuera de orden y de lo común, contra razón, ley o costumbre, que no se ajuste a las normas de utilidad y austeridad del momento.
- Excesivo – Gasto por artículos, suministros o servicios cuyos precios cotizados sean mayores que aquéllos que normalmente se cotizan en el mercado en el momento de la

⁹ Esta *Ley* no le aplica a la OPC por estar adscrita a la Rama Legislativa. No obstante, dichas definiciones nos ayudan a entender el sentido y significado común y cotidiano que los legisladores propusieron para éstas en referencia a los fondos públicos.

adquisición o compra de los mismos o cuando exista un producto sustituto más barato e igualmente durable, que pueda servir para el mismo fin con igual resultado o efectividad.

- Innecesario – Gasto por materiales o servicios que no son indispensables o necesarios para que la dependencia o entidad corporativa pueda desempeñar las funciones que por ley se le han encomendado.

La práctica de realizar reuniones en restaurantes, que son lugares públicos, para discutir asuntos de alegada naturaleza confidencial, contrasta con el reclamo de confidencialidad que se alude en el *Reglamento Núm. 6* del 15 de junio de 2007 y que el Procurador estableció en 27 de las certificaciones remitidas para que se realizaran varios de los pagos.

La situación comentada relacionada con la falta de información del propósito oficial de la actividad y de los nombres de los acompañantes nos impidió verificar la propiedad, la corrección y la legalidad de los gastos incurridos por el Procurador. Además, los gastos de representación, por consumo de alimentos, incurridos por éste no están conforme con los principios de austeridad y modestia que deben regir la utilización de los fondos públicos. Esta situación puede afectar adversamente la calidad de los servicios, así como la imagen pública de dicha Oficina y sus funcionarios ante la ciudadanía.

El Procurador no cumplió con las disposiciones citadas ni con las normas de sana administración pública con respecto a la situación comentada.

En la carta de la Procuradora del Ciudadano, ésta nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

Coincidimos con la apreciación de la OCPR. El hallazgo es dirigido exclusivamente al ex-Procurador y es dicho funcionario quien tiene que responder. Desde su salida en enero de 2009, la OPC no ha enfrentado problemas de cumplimiento reglamentario con los desembolsos en los gastos de representación. La OPC aprobó un nuevo Reglamento de Gastos de Representación, el 24 de abril de 2009, que incorpora, los principios de prudencia y austeridad, y recoge, en cumplimiento con la Constitución de Puerto Rico, Art. VI, sección 9, disposiciones que aseguren la verificación un fin público en los gastos de la Oficina. El deber de un funcionario público no puede ser evitar que se revele una ilegalidad en el gasto público; sino que hay un deber ineludible en evidenciar de manera clara la legalidad del gasto

público. Ello sólo se logra con información clara sobre el fin público de la actividad. Definitivamente, esa no fue la regla que imperó bajo la administración del ex-Procurador. [sic]

Hallazgo 2 - Ausencia de documentos e informes detallados de las gestiones efectuadas en los viajes al exterior realizados por el Procurador, y falta de información sobre el propósito oficial de los gastos incurridos en dichos viajes en restaurantes y los nombres de los participantes

- a. El Procurador utilizaba la tarjeta de crédito de la OPC expedida a su nombre para pagar los pasajes, el alojamiento y los gastos de representación en que éste incurriera cuando estaba en funciones inherentes a su cargo, fuera de Puerto Rico. Al regresar del viaje, éste remitía a la División de Finanzas los recibos de hoteles y restaurantes, copias de los pasajes y cualquier otro documento que evidenciara los cargos correspondientes al viaje realizado. Una Analista de Contabilidad preintervenía los recibos provistos contra los cargos en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito. Si el Procurador no tenía los recibos relacionados con los cargos realizados a la tarjeta de crédito presentaba una certificación a tales efectos. La Directora Asociada de Servicios Administrativos preparaba un informe escrito que incluía un resumen general del propósito del viaje y el detalle de los gastos en los que incurrió el Procurador. Dicho informe junto con los recibos y demás documentos provistos eran archivados en un expediente por viaje. La Directora Asociada, además, verificaba los cargos realizados en el viaje y autorizaba el pago de los gastos incurridos mediante la emisión del formulario *Comprobante de Pago contra Obligación (Modelo SC-735)* que se remitía al Departamento de Hacienda. Los gastos de viaje se rigen por el *Reglamento Núm. 7¹⁰* y por el *Reglamento Núm. 6*.

Según los registros de contabilidad de la OPC, del 29 de enero de 2007 al 24 de noviembre de 2008 el Procurador viajó fuera de Puerto Rico en 11 ocasiones e incurrió en gastos por \$26,608. Estos gastos correspondían a \$11,905 en pasajes, \$8,329 en alojamiento, \$4,404 en

¹⁰ En el Artículo V, inciso K del *Reglamento* se indica que los gastos de representación en que se incurra deben cumplir con el *Reglamento de Gastos de Representación*.

gastos de representación¹¹ y \$1,970 de otros gastos, tales como llamadas telefónicas y transportación.

El examen de 7 de los 11 expedientes (64 por ciento) de los referidos viajes por \$24,819 reveló que los mismos carecían de documentos que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en dichos viajes. Además, en los viajes mencionados el Procurador, en 37 ocasiones, visitó 30 restaurantes en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$3,242. En ninguna de las ocasiones éste indicó en los justificantes de los gastos el nombre de las personas que lo acompañaron a los restaurantes y el propósito de la actividad para evidenciar la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC. **[ANEJO 2]** El detalle de estos hechos se desglosa a continuación:

- 1) Del 29 de enero al 2 de febrero de 2007 (5 días), el Procurador viajó a Costa Rica e incurrió en gastos por \$1,424. De estos gastos, \$1,347 correspondían a pasajes y \$77 a llamadas telefónicas. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 7 de febrero de 2007. En éste se indicaba que el propósito de dicho viaje fue participar de las reuniones de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En comunicación del 5 de febrero de 2007 de la Asistente Administrativa Principal dirigida a la Directora Asociada de Servicios Administrativos, ésta indicaba que incluía la invitación y los documentos relacionados con dicho viaje.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos tales como agendas, programas, literatura, entre otros, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en el referido viaje.

- 2) Del 19 de marzo al 8 de abril de 2007 (21 días), el Procurador viajó a Ginebra y a España e incurrió en gastos por \$8,811. De estos gastos, \$2,127 correspondían a pasajes,

¹¹ El Procurador reclamaba los gastos de dieta incurridos en los viajes como gastos de representación. Los mismos eran pagados con la tarjeta de crédito.

\$4,721 a alojamiento, \$1,634 a gastos de representación y \$329 a llamadas telefónicas. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 24 de abril de 2007. En éste se indicaba que el propósito del viaje fue participar de la XIX sesión del International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion of Human Rights de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Además, se indicaba que esta actividad se realizó del 21 al 23 de marzo de 2007. También se indicaba que el 24 de marzo de 2007 el Procurador se trasladó a Madrid para encontrarse con el Defensor del Pueblo de España y personal del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá en España, con quien firmó unos acuerdos de cooperación y colaboración. Se indicaba, además, que como parte de los convenios, el Procurador se trasladó a varias provincias de España. Según el informe, éste se hospedó en Andorra del 24 al 26 de marzo, en Barcelona del 26 al 27 de marzo, en Granada del 28 de marzo al 1 de abril, en Sevilla del 1 al 5 de abril y en Madrid del 5 al 8 de abril de 2007.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador del 24 de marzo al 8 de abril de 2007 en el referido viaje. En el informe de gastos el Procurador indicó que firmó unos acuerdos de cooperación y colaboración con una Universidad. No obstante, la copia del Convenio con la Universidad, que se incluyó en el expediente, se firmó el 22 de junio de 2007. Esto fue tres meses después de esta visita del Procurador a España. Según se indica en el **apartado a.3)** de este **Hallazgo**, el Procurador se encontraba en otro viaje a España y a Holanda en dicha fecha.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 8 restaurantes en 9 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$954. En 7 de las ocasiones por \$769 éste no indicó en los justificantes de los gastos los nombres de las personas que lo acompañaron a los restaurantes ni el propósito de la actividad que evidenciara la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC. En las restantes 2 ocasiones por \$185 certificó que extravió los recibos.

- 3) Del 20 al 30 de junio de 2007 (10 días), el Procurador viajó a España y a Holanda e incurrió en gastos por \$2,659. De estos gastos, \$519 correspondían a pasajes, \$974 a alojamiento, \$928 a gastos de representación y \$238 a llamadas telefónicas. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 1 de agosto de 2007. En éste se indicaba que el propósito de dicho viaje fue participar del 21 al 23 de junio de 2007 del 25 Aniversario de la Defensoría de Madrid. Además, se indicaba que del 24 al 30 de junio de 2007 el Procurador se trasladó a Holanda para participar de reuniones en la Defensoría de Holanda con un grupo de puertorriqueños con el propósito de estrechar lazos de armonía y como parte de los acuerdos de colaboración de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador del 24 al 30 de junio de 2007 en Holanda.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 4 restaurantes en 7 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$630. En 4 de las ocasiones por \$441 éste no indicó en los justificantes de los gastos los nombres de las personas que lo acompañaron a los restaurantes. Solamente indicó a manuscrito en dos de los recibos "Relaciones con la Comunidad" y en los otros dos "Relaciones Grupo Florida". En las restantes tres ocasiones por \$189 certificó que extravió los recibos.

- 4) Del 4 al 7 de julio de 2007 (3 días), el Procurador viajó a Guatemala e incurrió en gastos por \$1,006. De estos gastos, \$679 correspondían a pasajes y \$327 a gastos de representación. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 9 de julio de 2007. En éste se indicaba que el propósito del viaje era reunirse con el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en el referido viaje.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 4 restaurantes en 4 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$327. Éste certificó que extravió los 4 recibos. En la certificación no indicó los nombres de las personas que lo acompañaron a los restaurantes ni el propósito de la actividad que evidenciara la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC.

- 5) Del 17 al 23 de noviembre de 2007 (6 días), el Procurador viajó a Perú e incurrió en gastos por \$4,126. De estos gastos, \$2,456 correspondían a pasajes, \$1,126 a alojamiento, \$507 a gastos de representación y \$37 a otros gastos, tales como llamadas telefónicas y transportación. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 30 de noviembre de 2007. En éste se indicaba que el propósito del viaje era participar del XII Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman a realizarse en Lima, Perú.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en el referido viaje.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 5 restaurantes en 8 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$507. En 5 de las ocasiones por \$226 éste no indicó en los justificantes de los gastos los nombres de las personas que lo acompañaron a los restaurantes ni el propósito de la actividad que evidenciara la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC. En las restantes 3 ocasiones por \$281 certificó que extravió los recibos.

- 6) Del 19 al 24 de mayo de 2008 (6 días), el Procurador viajó a España e incurrió en gastos por \$4,120. De estos gastos, \$2,319 correspondían a pasajes, \$1,253 a alojamiento y \$548 a gastos de representación. En el expediente del viaje se encontró el Informe de Gastos del 27 de mayo de 2008. En éste se indicaba que el propósito del viaje era participar de una reunión con el Consejo Directivo de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y otra con los directivos de una universidad, y presentar el proyecto de

Manejo Automatizado de Servicios al Ciudadano instalado en la OPC, como modelo para las Defensorías de Iberoamérica.

En el expediente del viaje no se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en el referido viaje. Lo único que se incluye es una carta del Procurador dirigida al Presidente de la FIO en la que le indica lo mismo que en el Informe de Gastos. Tampoco se incluyeron los documentos relacionados con la presentación del proyecto de Manejo Automatizado de Servicios al Ciudadano instalado en la OPC.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 3 restaurantes en 3 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$548. En ninguna de las ocasiones indicó en los justificantes de los gastos los nombres de las personas que lo acompañaron a los restaurantes ni el propósito de la actividad que evidenciara la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC.

- 7) Del 17 al 24 de noviembre de 2008 (7 días), el Procurador viajó a México e incurrió en gastos por \$2,168. De estos gastos, \$811 correspondían a pasajes, \$899 a alojamiento y \$458 a gastos de representación.

En el expediente del viaje no se encontró el Informe de Gastos. En dicho Informe se acostumbra a incluir un breve resumen del propósito del viaje y el desglose de los gastos incurridos. En certificación del 31 de marzo de 2009, la Directora de Servicios Administrativos indicó a nuestros auditores que dicho informe no fue entregado por el Procurador. Tampoco se encontraron documentos, tales como agendas, programas y literatura, que evidenciaran el fin público de las gestiones realizadas por el Procurador en el referido viaje. Solamente se encontró un Programa de la XIII Asamblea General y Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

Además, en el referido viaje el Procurador visitó 6 restaurantes en 6 ocasiones, en los cuales pagó cuentas con la tarjeta de crédito por \$276. En ninguna de las ocasiones indicó en los justificantes de los gastos, los nombres de las personas que lo acompañaron

a los restaurantes ni el propósito de la actividad que evidenciara la relación de dichos gastos con las funciones de la OPC.

En el Artículo VI, Sección 9 de la Constitución se establece que sólo se dispondrá de las propiedades y de los fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento del Estado, y en todo caso por autoridad de ley. A base de esta disposición, y como norma de sana administración pública, los funcionarios y los empleados públicos deben rendir cuentas con la información necesaria para comprobar la corrección y la propiedad de los gastos incurridos con los fondos públicos.

En el Artículo 3 de la *Ley Núm. 103* se establece que será política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer un sistema fiscal que incorpore mecanismos efectivos de control, disminución y rendimiento del gasto público, utilizando como parámetros siete principios generales. Entre éstos, el eliminar la utilización de fondos públicos para gastos innecesarios, extravagantes, excesivos en las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico. En el Artículo 9(i) de la *Ley Núm. 230* se definieron estos tres conceptos.

La situación comentada relacionada con la ausencia de documentos sobre las gestiones efectuadas en los viajes al exterior realizados por el Procurador, y la falta de información sobre el propósito oficial de los gastos incurridos en estos viajes por el Procurador en restaurantes y los nombres de los acompañantes nos impidió verificar la propiedad, la corrección y la legalidad de los gastos incurridos por el Procurador. Además, los viajes realizados por el Procurador, y los gastos de representación y por consumo de alimentos incurridos por éste, no están conforme con los principios de austeridad y modestia que deben regir la utilización de los fondos públicos. Esta situación puede afectar adversamente la calidad de los servicios, así como la imagen pública de dicha Oficina y sus funcionarios ante la ciudadanía.

El Procurador no cumplió con las disposiciones citadas ni con las normas de sana administración pública con respecto a la situación comentada.

En la carta de la Procuradora del Ciudadano, ésta nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

Coincidimos con la apreciación de la OCPR en cuanto a las violaciones a los reglamentos Núm. 6 y 7 de la OPC. El presente hallazgo es dirigido exclusivamente al ex -Procurador, quien tiene que responder y rendir cuentas por sus actos. La OPC no ha tenido, desde la salida del ex -Procurador (1 de enero de 2009), problemas de cumplimiento reglamentario con los desembolsos en los gastos de viaje. La OPC enmendó el Reglamento sobre Gastos de Viaje, el 1 de septiembre de 2010 mediante la Orden Administrativa 10-007, que incorpora la no autorización de desembolsos de gastos de viaje sin contar con su debida evidencia y justificación, incluyendo la identificación de las personas que se beneficiaron de dicho gasto y el propósito de la actividad. Cuestionamos, además, el propósito público de algunos viajes, como el viaje a Holanda del Hallazgo 2.a(3) y el de Hallazgo 2.a(6).

Hallazgo 3 - Preintervención inadecuada de los documentos relacionados con los viajes oficiales fuera de Puerto Rico realizados por un funcionario de la OPC

- a. Cuando en la OPC se autoriza a un funcionario a realizar un viaje oficial al exterior, el Procurador emite un memorando en el que autoriza el viaje e indica el lugar de la actividad y la fecha. En dicho memorando también debe indicar que el funcionario debe cumplir con las disposiciones del Artículo VI, Sección 6.1 y del Artículo XII, Sección 12.1 del *Reglamento Núm. 7*. Una vez autorizado, se completa en la División de Finanzas el formulario *Solicitud de Orden de Viaje y Petición de Fondos (Modelo SC-866)*¹² con la información provista.

Dicho formulario incluye, entre otras cosas, información del funcionario, y de los gastos de viaje, hotel, dietas y representación, entre otros. El referido formulario lo firma el empleado que realiza el viaje y lo aprueba el Procurador o el Procurador Auxiliar y la Directora Asociada de Servicios Administrativos. Posteriormente, este formulario se remite al Departamento de Hacienda para que emita el cheque del anticipo correspondiente. Dicha aprobación convierte al funcionario en un Oficial Pagador Especial de Viaje (OPEV).

¹² Este formulario fue revisado el 1 de julio de 1998. Anteriormente, este formulario se identificaba *Solicitud, Orden de Viaje, Petición de Fondos y Nombramiento de Oficial Pagador Especial de Viaje (Modelo SC-741)*.

Dentro de los 10 días consecutivos después de su regreso, el OPEV tiene que remitir a la División de Finanzas un memorando con el detalle de los gastos incurridos durante el viaje. Además, mediante cheque o giro postal a nombre del Secretario de Hacienda, debe devolver a la División de Finanzas los fondos sobrantes, si alguno. Esta información se utiliza para preparar en la División de Finanzas el formulario *Liquidación de Fondos Anticipados a Oficiales Pagadores Especiales en Misiones Fuera de Puerto Rico (Modelo SC-741)* para liquidar el anticipo de fondos recibidos. El *Modelo SC-741* se acompaña con los justificantes de los gastos incurridos. Una Analista de Contabilidad de la División de Finanzas es responsable de preparar los *modelos SC-866* y *SC-741*. Ésta responde a la Directora Asociada de Servicios Administrativos, y ésta, a su vez, al Procurador Auxiliar.

Según los registros de la División de Finanzas de la OPC, durante el período del 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, se preparó un *Modelo SC-866* por \$3,719 y un *Modelo SC-741* por \$3,836.

Mediante el *Modelo SC-866* Núm. 08000787 del 12 de mayo de 2008 por \$3,719, se autorizó al Gerente Regional de la Oficina de San Juan un viaje oficial a España del 19 al 24 de mayo de 2008. El 6 de junio de 2008, el funcionario presentó un informe de los gastos incurridos. Además, mediante el *Modelo SC-741* Núm. 08000882 del 30 de junio de 2008 por \$3,836¹³, dicho funcionario rindió cuentas de los fondos anticipados. El examen de los mencionados documentos reveló que:

- 1) Al funcionario se le autorizaron \$200 en dietas¹⁴ y \$400 en gastos de representación. El funcionario indicó en su informe que los días 20, 21 y 23 de mayo de 2008 utilizó sus gastos de representación para almorzar y cenar con funcionarios extranjeros¹⁵. No

¹³ La diferencia de \$117 le fue devuelta al funcionario mediante el Cheque Núm. 2166691 del 22 de julio de 2008. No obstante, el funcionario incurrió en gastos de representación ascendentes a \$475, es decir, \$75 en exceso a lo que se le había autorizado. Por tal razón, el funcionario emitió un cheque personal por \$75 el 28 de agosto de 2009 a nombre del Secretario de Hacienda.

¹⁴ Los funcionarios y empleados que son asignados a realizar misiones oficiales fuera de Puerto Rico devengan una dieta diaria de \$10 en desayuno, \$15 en almuerzo y \$25 en comida.

¹⁵ El día 20 y 23 de mayo de 2008 en el Informe de Gastos remitido por el funcionario, éste indicó en los gastos de representación que almorzó y cenó con un invitado, mientras que el 21 de mayo almorzó con otro invitado.

obstante, el funcionario también reclamó en dichos días \$95 como gastos de dietas. Al 31 de octubre de 2009, la División de Finanzas no le había reclamado al funcionario que reembolsara los \$95 pagados indebidamente.

En el Artículo V, Sección 5.1(l) del *Reglamento Núm. 7* se indica que cuando un funcionario autorizado a incurrir en gastos de representación reclame gastos por concepto de banquetes o comidas oficiales, no podrá reclamar el pago de la parte de la dieta que corresponda al almuerzo o comida de los días en que se celebren dichos banquetes o comidas oficiales, si éstos se celebran durante las horas regulares de almuerzo o comida.

La situación comentada en el **apartado a.1)** ocasionó que se pagaran indebidamente \$95 al referido funcionario.

- 2) El Funcionario no indicó en el informe remitido el 6 de junio de 2008, el tipo y la causa de la actividad sobre los gastos de representación. Tampoco presentó evidencia sobre las gestiones oficiales realizadas en el viaje.

En el Artículo V, Sección 5.1 (K) del *Reglamento Núm. 7* se indica, entre otras cosas, que todo funcionario autorizado a incurrir en gastos de representación por motivos de viajes oficiales deberá cumplir con las disposiciones del *Reglamento Núm. 6 de Gastos de Representación*. En el Artículo III, Sección 3.4 del *Reglamento Núm. 6* se establece, entre otras, que el funcionario designado por el Ombudsman remitirá a la Oficina de Contabilidad dentro de diez (10) días luego de cumplida la encomienda, un informe escrito. El informe deberá incluir: tipo de actividad, personas que asistieron, causa para la actividad, lugar donde se llevó a cabo, desglose detallado de los gastos incurridos, factura en original, y cualquier documento que permita determinar la legalidad y el razonamiento del gasto.

En el Artículo XII, Sección 12.1(g) del *Reglamento Núm. 7* se indica, entre otras cosas; que los funcionarios y empleados a quienes se autorice a viajar en misiones fuera de

Puerto Rico rendirán un informe al Ombudsman sobre sus gestiones oficiales dentro de 30 días de su regreso a la isla.

La situación comentada en el **apartado a.2)** nos impidió verificar la propiedad, corrección y legalidad de los gastos incurridos así como los beneficios que se obtuvieron de los mismos.

Atribuimos la situación indicada a que la Directora Asociada de Servicios Administrativos no se aseguró, de que la Analista de Contabilidad preinterveniera adecuadamente los documentos relacionados con el viaje oficial fuera de Puerto Rico realizado por un funcionario de la OPC para ver que éste cumpliera con lo establecido en el *Reglamento Núm. 6* y el *Reglamento Núm. 7*.

En la carta de la Procuradora del Ciudadano, ésta nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

El propósito del viaje, [...] sería presentar el programa de Manejo Automatizado de Servicios (MAS)-instalado por la empresa [...] a un costo de sobre \$1.5MM, como modelo para las defensorías de Iberoamérica. Puede cuestionarse el propósito oficial del viaje, pues la presentación de un programa computadorizado para ser utilizado por otras procuradurías podría ser una gestión comercial fuera del ámbito público. Cuestionamos, además, la falta de claridad al no indicarse quién fue el invitado a los almuerzos o cenas pagados con fondos públicos por el funcionario de la OPC. Ciertamente, en este tipo de viaje oficial, no se trabaja con casos sensitivos o confidenciales, por lo que cualquier alegación de confidencialidad no podría sostenerse.

El funcionario actuó de manera incorrecta al cobrar la dieta y a la misma vez incluir sus gastos por ese concepto como gasto de representación. Se benefició incorrectamente de una doble compensación. [**Apartado a.1)**]

El funcionario, a todas luces, incumplió con el Reglamento Núm. 6 de Gastos de Representación y con el reglamento Núm. 7 de Gastos de Viaje, al no presentar los informes requeridos, con el propósito y causa de la actividad y las gestiones oficiales realizadas. [**Apartado a.2)**]

ANEJO 1

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN INCURRIDOS POR EL PROCURADOR DEL
 CIUDADANO EN RESTAURANTES CON CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO
 [Hallazgo 1]**

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO ¹⁶	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA ¹⁷
25 en. 07	11:35 p.m.	Picadera (6), Filete Calmar (2), Mofonguitos (4), Pato (1), Salmón (1), Rodaballo (1), Paletilla (2), Langosta (1), Zarzuela (1), Sodas	\$390	6	\$ 65
7 feb. 07	3:28 p.m.	Rabo Langosta (2), Soda (1), Jugos (2), Agua (2), Pulpo (1), Rollito Sunid (1), Chillo (1) Ensalada Calamarcitos (2), Mignon Rodaballo (3), Abadejo Castellano (1), Croquetas (3), Café (2)	387	5	77
13 feb. 07	2:37 p.m.	Café (1), Jugo (1), Camarones (1)	28	1	28
16 feb. 07	2:23 p.m.	Manchego/Serrano (2), Coli Rubia (1), Oferta #4 (1), Café (2)	101	2	50
20 feb. 07	2:56 p.m.	Ensalada (1), Espada (1), Café (1), Postre (1)	<u>47</u>	1	47
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$953</u>		

¹⁶ Incluye propinas.

¹⁷ En los casos donde no estaba disponible el número de personas presentes, no se pudo determinar el costo promedio por persona.

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
26 abr. 07	5:48 p.m.	Fajitas (2), Filete Dorado (3), Filete Cerdo (2), Picadera Mixta (4), Frapes (6), Refrescos (7), Jugos (9)	\$353	10	\$ 35
2 m. 07	4:26 p.m.	Jugo China Natural (2), Croquetas (1), Pulpo Gallego (1)	40	1	40
2 m. 07	9:44 p.m.	Camarones Ajillo (1), Ceviche (1), Chopitos-Gulas (1), Ensalada Mixta (1), Churrasco (1), Sodas (5)	76	No se indicó	-
14 m. 07	3:05 p.m.	Calamares (1), Croqueta (1), Mignon Rodaballo (1), Salmón (1), Café (1), Postres (2), Crema día (1), Sushi (1), Piña Colada (1)	140	2	70
17 m. 07	2:45 p.m.	Jugos (3), Sodas (3), Agua (2), Pulpo Gallego (1), Sushi (1), Ceviche Oriental (1), Espada S/Langosta (1), Ensalada Cesar (1), Cochinillo (2), Postres (3), Café (3), Mampo Crispie(1)	245	3	81
19 m. 07	7:59 p.m.	Parquito Frito Mediano (2), Sarterhouse (1), Postre (2), Café (2)	<u>93</u>	3	31
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$947</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
5 jun. 07	2:16 p.m.	Filete Mignon (1), Frapé (2), Café (1)	\$ 42	No se indicó	-
6 jun. 07	3:15 p.m.	Surtido (2), Chillo Entero (2), Angulas (10), Ensalada Pimiento (1)	145	No se indicó	-
7 jun. 07	3:59 p.m.	Abanda Carne (2), Croqueta (1), Agua (2), Sushi (1), Rollito (1), Pulpo Gallego (1), Pinchos (1), Tocineta (1), Mignon Rodaballo (2), Capuchino (3), Postres (4)	362	4	\$ 90
8 jun. 07	3:33 p.m.	Jamón Serrano (1), Queso (1), Chillo Entero (2), Café (2), Agua (1)	102	2	51
8 jun. 07	10:10 p.m.	Piña Colada (1), Setas Rellenas (10), Zarzuela Mariscos (1), Orden Especial (1), Botella Vino (1), Ovejo (1), Otros	118	1	118
11 jun. 07	3:18 p.m.	Kan Kan Picadera (1), Frape (1), Camarones (1), Carne Frita-Mofongo (1), Mamposteao (1), Churrasco (1), Masitas cerdo (1), Asopao (1), Rodaballo (1)	<u>191</u>	6	31
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$960</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
14 jun. 07	7:16 p.m.	Filete Dorado (2), Refrito (1), Raviolo Langosta (1), Jugos (3), Serrano y Manchego (1), Picadera Mexicana (4), Caldo Jalapeño (1), Refresco (1)	\$ 144	No se indicó	-
18 jun. 07	1:07 p.m.	Filete Mignon (1), Pechuga Parilla (1), Café (1), Postre (2), Jugos (3)	67	2	\$ 33
24 ag. 07	6:57 p.m.	Paellas (4), Buñuelos (2), Agua (2), Postre (4), Chuletón (2)	265	6	44
27 ag. 07	3:59 p.m.	Agua (4), Jamón, (1), Queso (1), Espada (1), Cesar con anchoas (2), Atún (1), Mignon Salmón (1), Café (2)	135	3	45
4 sep. 07	9:09 p.m.	Pulpo Gallego (2), Agua (4), Calamares (1), Caracoles (1), Callos (1), Cochinillos (3), Chuletitas (1), Abanda Carne (1), Postres (4), Café	290	4	72
18 sep. 07	7:01 p.m.	Refrescos (10), Sirloin (3)	115	3	38
20 sep. 07	3:47 p.m.	Ensalada (1), Salmón (1), Chillo Entero (1), Dubina (1), Solares (2), Pulпитos (2), Café (2), Otros	<u>155</u>	No se indicó	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$1,171</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
21 sep. 07	5:27 p.m.	Sepias (2), Pez Espada (2), Ens. Cesar con anchoas (2), Botella Pellegrina (1), Postre (2), Café (2)	\$140	2	\$ 70
25 sep. 07	No se indica	No se indica	120	No se indicó	-
3 oct. 07	3:40 p.m.	Agua (2), Cochinillo (1), Chorizo (1), Cordero (2), Orden Vegetales (2), Postres (1), Café (1)	131	2	65
5 oct. 07	3:47 p.m.	Chorizo Picado (1), Especial (1), Empanada Carne (2), Mollejas- Riñones (2)	43	No se indicó	-
8 oct. 07	3:38 p.m.	Agua (4), Aperitivos (4), Jugos (4), Paella (4)	220	4	55
11 oct. 07	4:11 p.m.	Sepia a la Plancha (1), Croquetas (2), Pulpo (2), Langostinos (2), Cochinillo (1), Chuletas de Cordero (1), Ternera (1), Otros	232	12	19
15 oct. 07	2:23 p.m.	Frapé (2), Agua (1), Pulpo Gallego (1), Pez Espada (1), Ensalada Cesar (1), Aperitivo sushi (1), Café (1)	85	1	85
17 oct. 07	1:58 p.m.	Filete Cartucho (2), Café (2)	<u>47</u>	No se indicó	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$ 1,018</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
20 oct. 07	10:19 p.m.	Agua (3), Sopa de Ajo (1), Refrescos (2), Café (3), Postres (3), Entrecotte (2), Sepia (1), Chuletón ternera(3),	\$ 308	6	\$ 51
27 nov. 07	5:02 p.m.	Sodas (4), Agua (2), Procante (2), Pez Espada (1), Orden Vegetales (1), Paella (2), Rodaballo (1), Postre (1)	190	4	47
28 nov. 07	5:11 p.m.	Chopitos (2), Arroz Plato (1), Sopa (1), Ensalada (1), Exqueishada (1), Empanadillas (1), Café (1)	100	No se indicó	-
30 nov. 07	4:12 p.m.	Jugo (4), Agua (2), Sushi (2), Pulpo (2), Mero (1), Langosta (1), Merluza (1)	207	2	103
4 dic. 07	3:03 p.m.	Entremeses surtidos, Sopa y Ensalada, Refrescos, Plato principal, Postre y Café	159	No se indicó	-
5 dic. 07	4:11 p.m.	Agua (2), Piña Colada (2), Sodas (2), Surtido (10), Cochinillo (1), Abadejo (1), Pez Espada (1), Rodaballo (1), Café (2), Postre (1)	209	4	52
10 dic. 07	4:13 p.m.	Paella Gallega (1), Croqueta (2), Café (1)	40	2	20
10 dic. 07	9:24 p.m.	Refrescos (6), Surtido (1), Calamar (1), Postre (1)	<u>80</u>	No se indicó	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$1,293</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
18 dic. 07	3:16 p.m.	Jugos (2), Agua (2), Jamón (1), Queso (1), Langosta (1), Cartucho (2), Langostinos (1), Ensalada Cesar (1), Café (1)	\$ 199	4	\$ 49
19 dic. 07	2:47 p.m.	Jugo (1), Atún (1), Pez Espada (2), Risoto Azafran (1), Café (1)	98	No se indicó	-
2 en. 08	3:24 p.m.	Especial #9 (2), Café (2)	85	No se indicó	-
3 en. 08	11:26 p.m.	Sopas Mariscos (8), Mero (2), Filete Mignon (3), Langosta (2), Aperitivo (8), Postre (8)	594	8	74
7 en. 08	3:52 p.m.	Frappe Fresas (4), Refrescos (5), Serrano Manchego (1), Especial #9 (2), Café (2)	148	2	74
8 en. 08	5:09 p.m.	Especial (1), Sopa (2), Side Dish (1)	37	No se indicó	-
8 en. 08	3:27 p.m.	Bacalao (2), Salmón (1), Arroz plato (1), Soda/Jugo, Open food, Postre(1)	230	No se indicó	-
17 en. 08	4:43 p.m.	Frapé Frutas (4), Menús degustación (3)	155	No se indicó	-
21 en. 08	2:21 p.m.	Abadejo (1), Pulpo (1), Mero (1), Café (1), Postre (2)	90	2	45
30 en. 08	3:14 p.m.	Agua (1), Aperitivos (2), Chillo (1), Postre (1)	<u>63</u>	1	63
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$1,699</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
1 feb. 08	1:25 p.m.	Refrescos (10), Jugos (8), Oferta #6 (1), Oferta #11 (1), Entremeses surtido (1), Cesar Salad (1), Rueda Chillo (1), Café (1)	\$ 194	3	\$ 64
5 feb. 08	4:12 p.m.	Agua (1), Jugo (2), Otros	52	No se indicó	-
7 feb. 08	3:19 p.m.	Agua (2), Mignon Rodaballo (2), Berenjena (1), Pulpo Gallego (2), Merluza (1), Chuletón (1), Café (1)	190	2	95
8 feb. 08	4:05 p.m.	Chuletón Ternera (1), Cesar Salad (1), Paella (4), Surtido (1), Postres (4), Café (1)	187	5	37
11 feb. 08	10:10 p.m.	Churrasco (2), Milanesa Pollo (1), Bife Lomo (1)	120	6	20
15 feb. 08	2:05 p.m.	Agua (1), Pulpo (1), Sepia Ajillo (1), Espada/Angulas (1), Berenjena (1), Café (1), Postre (1)	84	2	42
22 feb. 08	2:39 p.m.	Agua (1), Jugo (1), Croquetas (1), Mignon Rodaballo (1), Postre (1)	73	No se indicó	-
25 feb. 08	3:59 p.m.	Refresco (2), Piña Colada (2), Pulpo y Carrucho (1), Postres (2), Café (1)	71	1	71
28 feb. 08	5:27 p.m.	Agua (2), Paellas (4), Postres (4)	<u>172</u>	4	43
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$1,143</u>		

Continuación ANJEO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
29 feb. 08	2:25 p.m.	Piña Colada (2), Pulpo Gallego (1), Perier (1), Oferta #6 (1), Cesar Salad (1), Café, (1), Postre (1)	\$ 94	1	\$ 94
3 mar. 08	2:11 p.m.	Marisco (1), Pancho (1), Cartucho (1), Paella Gallega (1), Café (1)	83	2	41
4 mar. 08	3:30 p.m.	Piña Colada (2), Rueda Chillo (1), Ensalada Cesar (1), Café (1), Postre (1)	67	1	67
17 mar. 08	2:52 p.m.	Chopitos (1), Chorrito afino (1), Sea Bass (1), Café (1)	55	2	27
24 mar. 08	2:56 p.m.	Agua (1), Jugo (2), Pescados (2)	58	2	29
2 jun. 08	8:55 p.m.	Parilla Argentina (1), Arroz Mamposteo (1), Chorizo Suizo (1), Postres (2)	82	3	27
9 jun. 08	4:16 p.m.	Jugos (4), Ensalada Casa (1), Carrucho (1), Mero (1), Berenjena (1)	73	No se indicó	-
10 jun. 08	7:16 p.m.	Piña Colada (4), Rueda Chillo (1), Jugos (5)	98	1	98
12 jun. 08	3:05 p.m.	San Benedetto sin gas (1), Vitello Tonntato (1), Osso Buco (1), Macchiato Lavazza (2)	75	2	37
16 jun. 08	7:16 p.m.	Frapé Fresa (3), Manchego/Serrano (3), Langostinos (1)	<u>104</u>	1	104
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$789</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
18 jun. 08	2:09 p.m.	Ensalada pulpo (1), San Benedetto sin gas (1), Carne Especial (1), Complemento vegetal (1), Macchiato Lavazza (1)	\$ 75	2	\$ 37
18 jun. 08	8:51 p.m.	Orden Especial (2), Filete Chillo (1)	31	No se indicó	-
19 jun. 08	6:42 p.m.	Piña Colada (2), Filete Miñon (1), Bolitas Queso (1)	62	1	62
23 jun. 08	3:20 p.m.	Agua (1), Refresco (1), Jugo (1), Sopa Cebolla (1), Arroz Cremoso (1), Cordero (1), Abadejo (1), Café (2)	105	2	52
23 jun. 08	8:07 p.m.	Frape Fresa (3), Refrescos (1), Entremeses Surtido (1), Bacalao Gallega (2)	101	2	50
25 jun. 08	8:34 p.m.	Agua (1), Arroz Cremoso (2), Pulpo (1), Escalopa (1), Timbal (1), Sushi (1), Paellas (2), Rodaballos (3), Parilladas (1), Mero (1)	355	10	35
10 jul. 08	7:08 p.m.	Rodaballo (1), Piña Colada (5), Langostinos (1), Cesar (1), Entremeses (4), Agua (1), Pollo Horno (1)	235	4	58
11 jul. 08	7:07 p.m.	Lenguadas (2), Postres (2), Sopas (2), Sepias (1)	<u>130</u>	2	65
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>\$1,094</u>		

Continuación ANEJO 1

FECHA	HORA	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
17 jul. 08	6:20 p.m.	Piña Colada (5), Sepias (1), Surtido (1), Sopa Día (2), Orden #1 (1), Orden #5 (1), Postres (1)	\$ 162	4	\$ 40
21 jul. 08	8:55 p.m.	Piña Colada (4), Rueda Chillo (1), Jugos (5)	66	2	33
28 ag. 08	2:38 p.m.	Filete Chillo (1), Café (1), Otros	55	2	27
2 sep. 08	3:06 p.m.	Agua (2), Pechuga (1), Carrucho (1), Ensalada Salmón (1), Rodaballo (1), Cafés (4), Sopas (4)	160	4	40
3 sep. 08	3:15 p.m.	Ensalada (1), Torrades (1), Conejo (1), Limonada (1), Refrescos (1)	60	No se indicó	-
8 sep. 08	2:29 p.m.	Ensalada (1), Fircandó (1), Refrescos (2), Café (1), Guzpatxo (1)	47	No se indicó	-
16 sep. 08	4:44 p.m.	Agua (1), Jugo (1), Prefix (2), Paella (2), Postres (2), Café (2)	149	4	37
22 sep. 08	4:38 p.m.	Agua (4), Jugos (10), Paellas (6)	238	6	39
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA			<u>937</u>		
TOTAL			<u>\$12,004</u>		

ANEJO 2

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN INCURRIDOS POR EL PROCURADOR
DEL CIUDADANO EN RESTAURANTES FUERA DE PUERTO RICO CON
CARGO A LA TARJETA DE CRÉDITO [Hallazgo 2]**

FECHA	HORA ¹⁸	LUGAR	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO ¹⁹	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA ²⁰
19 mar. 07	8:08 p.m.	Ginebra	Raviolis (1), Asneau Confit (1), Filet de Boeuf (1), Jus de Fruits (1), Envian (2), Fruit Exotiques (1)	\$ 161	No se indicó	-
20 mar. 07	1:22 p.m.	Ginebra	No indica	66	No se indicó	-
20 mar. 07	9:30 p.m.	Ginebra	Cuisine (1), Penne Gorgonzol (1), J. de Fruits (1), Eau de Minerale (1), Café (1)	77	No se indicó	-
22 mar. 07	8:28 p.m.	Ginebra	Fondue Fromage (1), Filet Boeuf Grille (1), Coquelet (1), Dessert (1), Dessert (1), Cuisine (1), Minerale (1), Café (2)	156	No se indicó	-
28 mar. 07	Se extravió	Barcelona	Se extravió	152	Se extravió	-
28 mar. 07	Se extravió	Barcelona	Se extravió	<u>33</u>	Se extravió	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA				<u>\$645</u>		

¹⁸ Hora según recibos.¹⁹ Incluye propinas.²⁰ En los casos donde no estaba disponible el número de personas presentes, no se pudo determinar el costo promedio por persona.

Continuación ANEJO 2

FECHA	HORA	LUGAR	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
28 mar. 07	11:12 p.m.	Granada, España	Pan y aperitivos (2), Laminas de bacalao con centollo (1), Caldo de nuestras ollas (1), Presa Ibérica (1), Tartas de la casa (1), Zumo de naranja natural (1), Agua Mineral (1), Café (2)	\$ 82	2	\$ 41
6 abr. 07	11:52 p.m.	Madrid, España	Agua (1), Café (1), Ensalada de Carillera (10), Rodaballo Salvaje (1), Arroz Meloso (1), Costillar Ibérico (1)	134	2	67
7 abr. 07	3:42 p.m.	Córdoba, España	Serv. De Pan (2), Lomo de merluza y Almejas en salsa verde (1), Fritura Variada de pescado (1), Lomillo de ternera (1), Carrito de pastelería (1)	93	No se indicó	-
26 jun. 07	Se extravió	Enschede, Holanda	Se extravió	<u>30</u>	Se extravió	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA				<u>\$339</u>		

Continuación ANEJO 2

FECHA	HORA	LUGAR	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
27 jun. 07	4:19 p.m.	Enschede, Holanda	Bouilaibaisse Soup (1), JL Lewis Spicy meatball (1), Veggie Soup (1), Philly Chesse Steak (1), Veal Rib Eye (1), T-Bone Steak (1), Joey's Cheeseburger (3), Sinatra Steak (2), Brroklyn Tuna (1), Holland vs. Tuna (1), Niagara falls shrimps (2), French fries (3), Fresh Fries (2)	\$ 297	No se indicó	-
27 jun. 07	No se indicó	Enschede, Holanda	No indica	63	No se indicó	-
28 jun. 07	10:18 p.m.	Enschede, Holanda	Lobster Soup (1), New-Yorker (1), Champion Saus (1)	33	No se indicó	-
28 jun. 07	10:22 p.m.	Enschede, Holanda	Spare Ribs (3)	48	No se indicó	-
29 jun. 07	Se extravió	Boekelo, Holanda	Se extravió	96	Se extravió	-
30 jun. 07	Se extravió	Amsterdan, Holanda	Se extravió	63	Se extravió	-
5 jul. 07	Se extravió	Guatemala	Se extravió	<u>68</u>	Se extravió	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA				<u>\$668</u>		

Continuación ANEJO 2

FECHA	HORA	LUGAR	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
5 jul. 07	Se extravió	Guatemala	Se extravió	\$ 52	Se extravió	-
6 jul. 07	Se extravió	Guatemala	Se extravió	52	Se extravió	-
7 jul. 07	Se extravió	Guatemala	Se extravió	155	Se extravió	-
18 nov. 07	Se extravió	Lima, Perú	Se extravió	10	Se extravió	-
18 nov. 07	No indica	Lima, Perú	No se indicó	25	No se indicó	-
19 nov. 07	No indica	Lima, Perú	No se indicó	35	No se indicó	-
19 nov. 07	10:10 p.m.	Lima, Perú	San Mateo sin gas (2), Cubierto (1), Anticucho corazón (1), Cabrito de leche (1), Café (1)	45	No se indicó	-
21 nov. 07	11:09 p.m.	Lima, Perú	Cover 50 (3), Ceviche Mixto (2), Lomo a la parilla (1), Lomo salteado (1), Infusión (1), Café (2)	104	No se indicó	-
22 nov. 07	Se extravió	Lima, Perú	Se extravió	109	Se extravió	-
23 nov. 07	Se extravió	Lima, Perú	Se extravió	162	Se extravió	-
23 nov. 07	No se indicó	Lima, Perú	No se indicó	17	No se indicó	-
22 m. 08	2:39 p.m.	Segovia, España	No se indicó	180	No se indicó	-
23 m. 08	3:43 p.m.	Toledo, España	No se indicó	278	No se indicó	-
24 m. 08	2:02 p.m.	Madrid, España	No se indicó	<u>90</u>	No se indicó	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA				\$1,314		

Continuación ANEJO 2

FECHA	HORA	LUGAR	ALIMENTOS CONSUMIDOS	TOTAL PAGADO	PERSONAS PRESENTES	COSTO PROMEDIO POR PERSONA
18 nov. 08	12:26 p.m.	México, DF	No se indicó	\$ 53	No se indicó	-
19 nov. 08	2:51 p.m.	Mérida, Yucatán	No se indicó	41	No se indicó	-
22 nov. 08	5:30 p.m.	Mérida, Yucatán	Queso fundido (1), Milanesa de res o pollo (1), Zarzuela de Mariscos (1)	29	2	\$14
22 nov. 08	11:32 p.m.	Mérida, Yucatán	No se indicó	69	No se indicó	-
23 nov. 08	4:13 p.m.	Mérida, Yucatán	No se indicó	70	No se indicó	-
23 nov. 08	6:34 p.m.	Mérida, Yucatán	No se indicó	14	No se indicó	-
SUBTOTAL DE ESTA PÁGINA				<u>276</u>		
TOTAL				<u>\$3,242</u>		

ANEJO 3

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO
FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sra. Jennifer Aponte Vázquez	Procuradora del Ciudadano Designada	2 en. 09	30 jun. 09
Agro. Carlos J. López Nieves	Procurador del Ciudadano	1 en. 07	31 dic. 08
Lcdo. Kevin M. Rivera Medina	Procurador Auxiliar ²¹	2 feb. 09	30 jun. 09
Sr. Oscar Toledo Rosa	Procurador Auxiliar	16 en. 07	31 dic. 08
Sra. Ivette López Hernández	Procuradora Auxiliar	1 en. 07	15 en. 07
Sra. Ludim Díaz Sánchez	Directora Asociada del Área de Servicios Administrativos	16 en. 07	30 jun. 09
"	Directora de Área de Servicios Administrativos	1 en. 07	15 en. 07

²¹ Este puesto estuvo vacante del 1 de enero al 1 de febrero de 2009.

